



EL SINDICATO COLECTIVO ASAMBLEARIO DE TRABAJADORES DE ARAGÓN DENUNCIA LOS RECORTES EN LOS EQUIPOS EDUCATIVOS DEL IASS Y EXIGE UN PLAN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Sindicato Colectivo Asambleario de Trabajadores de Aragón (CATA), con representación Comité de Empresa de Zaragoza del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, denuncia **que el Gobierno de Aragón, y en concreto la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales**, que ocupa María Victoria Broto, **ha recortado de nuevo los Equipos Educativos del Área de Atención al Menor en Conflicto Social, pertenecientes al Instituto Aragonés de Servicios Sociales. En concreto recorta un 25% de la plantilla del Equipo de Atención Educativa a Menores de 14 Años (EMCA) y un 14% el Equipo Educativo de Medio Abierto (EMA)**. Son Equipos que ya sufrieron recortes de personal en la anterior legislatura con motivo de los recortes propiciados por la crisis. Así que podemos decir que llueve sobre mojado y precariza lo que ya estaba precarizado.

Se trata sin duda del "Desguace" casi definitivo del Área de Atención al Menor en Conflicto Social, que no podrá asumir sus responsabilidades y que inevitablemente lo conducirá hasta una privatización del servicio. **La intervención socioeducativa de estos equipos es de enorme importancia social y se realiza con infancia en riesgo, especialmente sensible al tratarse de menores infractores con los que se interviene en su propio entorno. Unos recortes de tal magnitud solo pueden derivar en intervención educativa ineficaz que supondría la mayor reincidencia de los menores y por ello la posibilidad de la aplicación de medidas judiciales de internamiento, medidas que deben de ser, como así lo establece la ley, la última alternativa por su riesgo emocional y de desarraigo para el menor y un mayor sufrimiento para sus familias.**

Quiénes son, que hacen los equipos educativos EMA y EMCA

Los educadores sociales del Área de Atención al Menor en Conflicto desarrollan también una labor esencial en la aplicación de la justicia restaurativa, en la mediación entre los menores y sus víctimas, con indudable éxito. En la mediación, el trabajo socioeducativo con las víctimas es de gran importancia ya que muchas de ellas se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el trauma de haber sido violentadas, y en especial las víctimas más vulnerables como pueden ser otros menores de edad en convivencia próxima con los menores infractores. Son por ello intervenciones cortas en el tiempo pero de gran esfuerzo y dedicación para lograr el correcto afrontamiento de la infracción por el menor y la restitución adecuada a su víctima, logrando así el objetivo de esta justicia positiva con beneficios para ambos. La precarización de la plantilla de educadores sociales en el Área redundará sin duda en una pérdida de calidad en estas acciones mediadoras y reparadoras en perjuicio de los menores y sus víctimas y provocando por ello en el incremento de medidas judiciales.

Estos equipos educativos, en concreto el EMCA, realiza también una labor de prevención especializada en la comisión de delitos por parte de menores, evitando así un mayor coste social y personal tanto en los menores como sus familias o sus víctimas. El conocimiento de la ley, de sus límites, de las consecuencias de su infracción y de los derechos y deberes de los menores, son fundamentales para prevenir las conductas infractoras en una franja de edad donde los menores empiezan a ser autónomos en su disfrute del tiempo libre, en la elección de



amistades y en las relaciones con la sociedad en general. Esta labor a favor de una infancia informada y con un pensamiento prosocial consecuente con los límites de la ley, son los cimientos de una infancia responsable y respetuosa con el ordenamiento que como sociedad hemos establecido y, por ello, el pilar de una sociedad más justa donde el valor de lo común y del respeto al otro queda reforzado.

No ha importado tampoco que se trate de dos Equipos Educativos punteros a nivel nacional y con gran reconocimiento social de su labor educativa con menores infractores y con sus víctimas:

- El Equipo de Atención Educativa a Menores de 14 Años (EMCA) es el primer equipo de estas características que surgió en el Estado español y que sirve de modelo a los equipos similares que se han o están desarrollando en el resto de comunidades autónomas. Somos pioneros y referentes estatales con un modelo propio que desarrolla la intervención educativa sobre tres pilares: el menor y su entorno, el delito y, especialmente, la víctima.

- El Equipo Educativo de Medio Abierto (EMA) es uno de los equipos educativos que a nivel estatal más ha apostado por la justicia restaurativa, especialmente desde la implantación de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor. Ya desde el año 2001 las mediaciones entre los menores que han cometido los delitos y sus víctimas suponen la mitad de las intervenciones educativas que realizan los educadores sociales del Equipo, y en el año 2016 batieron el récord: realizaron el mayor número de mediaciones-reparaciones de todo el estado español.

Ambos Equipos Educativos gozan de gran reconocimiento social y profesional, tanto entre el resto de agentes educativos, de servicios sociales, de salud o comunitarios, como por parte de la Fiscalía y Juzgados de Menores, como así lo manifiestan en distintos informes. En el año 2014 los Equipos Educativos de Medio Abierto y el Equipo de Atención Educativa a Menores de 14 Años recibieron la Distinción Luis Pinilla por su labor educativa con jóvenes. Con ocasión de la entrega de esta distinción su presidente manifestó: *"La concesión de la Distinción Luis Pinilla a los Equipos de Medio Abierto y al Equipo de Atención Educativa a Menores de Catorce Años en reconocimiento a su excelente, callada y constante labor en la difícil y a la vez esperanzadora tarea de reinsertar en la sociedad a jóvenes con problemas con la justicia"*

Plantilla idónea de educadores del los equipos educativos del Área de Menores en Conflicto Social

Nos tenemos que remostar al año al año 2011 donde se estableció una plantilla equilibrada y acorde, tanto con la carga de trabajo, como con la organización territorial de este servicio. En ese momento el Área contaba con 16 educadores sociales en el EMA, distribuidos en cuatro equipos que correspondían a las cuatro zonas territoriales de actuación en las que se dividió la ciudad y la provincia de Zaragoza. Cada zona contaba con cuatro educadores que intervenían con menores en una de las zonas urbanas (Zona 1: barrios de la Margen Izquierda de Zaragoza, y zona norte de la provincia -Zuera, Ejea, Tauste, etc.-; Zona 2: barrios del Centro y Almozara y zona sur de la provincia- Calatayud, Daroca, etc.-; Zona 3: barrios de Torrero, Las Fuentes, San José, la Paz y zona este de la provincia- Caspe, Quinto, Fuentes, etc.-; Zona 4: barrios de Delicias, Valdefierro, Oliver,



Valdespartera y zona oeste de la provincia-Tarazona, Borja, etc.-). Esta plantilla respondía al esfuerzo y adaptación que supuso la aplicación de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (LORRPM) desde el año 2002. Parte de esta plantilla, en concreto cuatro educadores sociales, tenían contratos supeditados a un convenio con el Estado para la aplicación de la LORRPM, contrato que se suprimió en el año 2012 con los recortes por la crisis financiera. El año anterior el equipo ya había sufrido el recorte de un educador al ser nombrado para un puesto de asesor de la Consejería sin ser cubierta su plaza, quedando la plantilla en 11 educadores. Este recorte drástico de la plantilla se solventó por la solidaridad entre los equipos del Área, de forma que los educadores del otro equipo, El EMCA, asumieron casos del EMA y suspendieron temporalmente uno de los programas educativos que tiene como objetivo la prevención de conductas infractoras de los menores de 14 años. En el 2015 y 2016 se recuperan dos educadores, paliando en parte la situación de precariedad, pero no completando la plantilla adecuada para la carga y la distribución del trabajo.

El Área cuenta también desde el 2002 con un equipo educativo específico para la intervención con menores de 14 años infractores a la ley, el Equipo de Atención Educativa a Menores de 14 años (EMCA). El EMCA va aumentando su plantilla hasta el 2007 donde llega a los cuatro educadores sociales, completando así una plantilla capaz y que ha desarrollado de forma pionera la intervención con los menores de 14 años infractores, creando programas específicos y desarrollando su labor, tanto con los infractores y víctimas, como con población general para prevenir dichas conductas. Como se indicaba en el párrafo anterior, en el año 2012 y como consecuencia de los recortes de personal en el EMA se asumen casos de este equipo y se suspenden temporalmente las actividades preventivas con población general. Situación de apoyo que se prolonga hasta el 2015, recuperando progresivamente la totalidad de programas educativos cuando el apoyo al EMA es menor.

Recortes de plantilla en la actual legislatura

En enero de 2016 se jubila el Jefe de Área y el IASS decide que, tanto el sustituto, como la persona que se jubila, pasen a realizar su trabajo en la Gerencia del IASS. La Jefatura del Área es ocupada por un educador del EMA cuya plaza no es reemplazada. Desde el Sindicato CATA se mantienen reuniones con la Secretaría General del IASS y con Función Pública y se nos "promete" la creación de una Jefatura de Sección que sustituiría al actual Jefe de Área. De momento, en la práctica, contamos con un educador menos porque su relevista fue destinado desde el primer momento a los servicios de protección.

En enero de 2018 se prejubilaba el educador que optó a la Jefatura del Área y su educador relevista es destinado a los equipos de Prevención y Protección de la Subdirección de Infancia y Tutela. La administración argumenta que no se recorta el equipo ya que el relevado ha optado por acumular los periodos de trabajo y permanecerá en su puesto hasta enero de 2019. En la práctica se trata de un recorte en diferido que, de no transformarse el Área en una jefatura de sección, se perdería dicha plaza.

En mayo de 2018 la Dirección Provincial de Zaragoza convoca a representantes de los equipos y les comunica que en el caso del siguiente educador social que se prejubilaba, en junio y esta vez del EMCA, el educador relevista pasaría a los equipos de protección de la Subdirección Provincial y en la otra prejubilación prevista para octubre sucedería lo mismo (este último recorte finalmente no se ha producido). La administración argumentó que necesitaba dos educadores para la



creación de un centro de atención a menores migrantes no acompañados (MENAS) y educadores sociales para los equipos de intervención familiar. Por cierto, el IASS ha contratado recientemente un equipo con dos educadores para atender a menores MENAS por lo que dejan de tener ninguna justificación los recortes ejecutados en el Área. Desde la representación de los trabajadores se argumentó que la carga de trabajo de los equipos del Área de Menores en Conflicto no ha disminuido y que no se entiende que todos los recortes de personal se realicen en los mismos equipos y no distribuyendo los recortes en la totalidad de equipos y servicios educativos de la Subdirección. Tampoco se nos dio ningún tipo de directriz para asumir el recorte de personal, ni a nivel organizativo, ni de distribución de cargas o territorial. Se deja al albur de los propios equipos educativos la solución a la precarización de personal.

Exigimos la restitución de la plantilla y un planificación seria

El recorte se produce aprovechado un proceso de prejubilaciones de varios de sus miembros y la creación, sin planificación alguna, de otros servicios sin incremento de personal especializado. Para la creación de nuevos servicios se necesita una planificación seria que prevea tanto la evolución de las necesidades de los menores como la capacidad del sistema para abarcar estas necesidades. Desde el 2001 la Ley de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, en su artículo 87 y siguientes, obliga a la existencia de un Plan Integral de Atención a la Infancia y la Adolescencia como "instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón". El único Plan Integral fue elaborado en la legislatura pasada, ya caducado y no evaluado. Tampoco ha sido convocada, en estos tres años de legislatura, la obligada Comisión de seguimiento del Plan Integral. Por ello se suceden decisiones a "salto de mata" sin una planificación de todo el sistema y sin basar las decisiones en informes valorativos de necesidades o cargas de trabajo, dejando la decisión en el criterio de la Dirección Provincial de turno.

El próximo día 16 de octubre el CATA comparece ante la Comisión de Derechos Sociales y Ciudadanía de las Cortes de Aragón para informar del grave quebranto en la atención socieducativa a los menores infractores y a sus víctimas que supone estos recortes de personal educativo y la necesidad de la urgente elaboración de un Plan Integral de Infancia y Adolescencia que garantice una adecuada planificación de los servicios y su adecuación a las necesidades de los menores.

COLECTIVO ASAMBLEARIO DE TRABAJADORES DE ARAGÓN (CATA)

C/ Sixto Celorrio 13, local. Tfno: 976374373 y 645163348
Email: cata.dga@gmail.com